



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN
 Plaza de la Iglesia, 4
 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2024, acordó:

Primero.- Aprobar inicialmente Reglamento regulador del servicio de Tanatorio municipal , así como al Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio

Segundo.- Exponer al público los mismos, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento en el portal web municipal y en el portal de transparencia, .de conformidad con lo previsto en el art. 49 in fine de la LRBRL a efectos de reclamaciones, durante el plazo de treinta días hábiles.

Tercero.- Si durante la exposición al publico de la aprobación inicial no se presentasen reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional publicándose su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia que será ejecutivo sin más trámites para la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio, debiendo transcurrir el plazo de quince días para la entrada en vigor del Reglamento regulador del servicio de Tanatorio municipal

En Villanueva de San Juan a 30 de septiembre de 2024.- La Alcaldesa, Nerea Gómez Sancho.

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 6563/01 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación	gKC5UI3qPb2Us1QnCRWVQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	02/10/2024 09:32:29
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gKC5UI3qPb2Us1QnCRWVQw==		

